

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Jesús Lupiáñez Herrera. Presidente
D. Antonio Martín Fernández.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Jesús Carlos Pérez Atencia.
D^a. Ana Belén Zapata Jiménez.
D. Alejandro Moreno López.
D^a. María Rocío Ortega Durán.
D^a. Ángela María Gómez Valdés.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Joaquín J. Gómez Alba.

c) Otros asistentes:

D. Álvaro Galán Moreno. Director Gerente de EMVIPSA.
D^a Elena Carbonell Muñoz. Responsable del Negociado de Proveedores, Acreedores y Clientes.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos del día 5 de junio de 2024 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A., EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 30 de mayo de 2024 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los integrantes del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al inicio, habiendo excusado su ausencia don Valentín de Quinta Frutos por encontrarse fuera de la Localidad.



Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estime pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

El Sr. Presidente manifiesta que tal y como se expone en la convocatoria de la sesión su carácter extraordinario se justifica en la necesidad de aprobar el documento económico del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio económico de 2024.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.
2. Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de EMVIPSA para el ejercicio 2024.
3. Propuesta del Sr. Consejero Delegado en relación con la autorización de la operación financiera formalizada con la entidad financiera CAJA RURAL DEL SUR

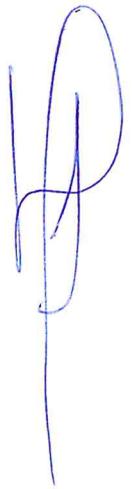
oo000oo

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO 2024.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada, por unanimidad de los asistentes, el acta de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

2.- PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE EMVIPSA PARA EL EJERCICIO 2024.

Dada cuenta del documento económico del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) correspondiente al ejercicio de 2024, en el que se contienen el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad, los Anexos de información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la plantilla de EMVIPSA, el Sr. Gerente toma la palabra para explicar las razones del notable incremento del presupuesto para el presente ejercicio producto, fundamentalmente, del aumento en las horas que se prestan en el



Servicio de Ayuda a Domicilio que pasan de las 551.000 horas anuales de 2023 a las 711.000 horas previstas para este ejercicio. El precio de la hora se calcula, continua su explicación, en base al coste real de 2023 incrementado con los costes indirectos, informando que de los aproximadamente 15 millones que supone el servicio, 11 son aportados por la Junta de Andalucía y 4 por el Ayuntamiento.

También informa de que se ha incrementado en un 2,5% el Capítulo I de Gastos de Personal para recoger la subida prevista por el Gobierno de la Nación para compensar la subida del IPC y se ha considerado una cantidad para atender las posibles indemnizaciones que puedan producirse como consecuencia del Proceso de Estabilización iniciado en el Empresa Municipal.

La Sra. Gómez Valdés pregunta precisamente sobre el desarrollo del proceso de estabilización y sobre si los componentes del Tribunal siguen siendo los mismos a pesar de que hay personas en él que ya no representan a los Partidos Políticos que actualmente conforman la Corporación.

Le contesta la Sra. Zapata Jiménez que el proceso de Estabilización está próximo a su finalización y que, precisamente en este mes se celebran los últimos exámenes de las categorías que faltaban. Que el Consejero Delegado ha optado por mantener el Tribunal con su actual configuración primero, por la necesidad de finalizar el proceso en este mismo año para cumplir con lo establecido legalmente y segundo, por razones de eficacia pues los componentes del Tribunal poseen la experiencia y destreza necesaria para culminarlo adecuadamente.

Pregunta la Sra. Gómez Valdés si los cánones de los derechos de superficie y arrendamientos que figuran en el presupuesto se ingresan realmente.

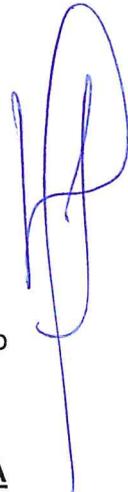
Le contesta el Sr. Gerente que sí que se ingresan todos salvo la parte del canon de las instalaciones comerciales y aparcamientos sitas en la Calle Camino de Málaga que le corresponde a la empresa VALPLUS con la que se está negociando.

Por último, la Sra. Gómez Valdés manifiesta que la cantidad que aparece recogida para atender los gastos en promoción de viviendas le parece meramente anecdótica, contestándole el Gerente que muchos de los proyectos de las promociones de viviendas se encuentran redactados y sólo habrá que actualizarlos.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente decide someter a votación el PAIF correspondiente al ejercicio 2024, siendo su resultado de 5 votos a favor, 1 abstención de la Sra. Gómez Valdés y 2 votos en contra de la Sra. Ortega Durán y del Sr. Moreno López, adoptándose por la mayoría expresada los siguientes

Acuerdos:

Primero: Aprobar el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2024, así como el estado de las previsiones de ingresos y gastos que se contienen en el mismo.



Segundo: Remitir este acuerdo y el citado documento al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

3.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA FORMALIZADA CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA RURAL DEL SUR

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado del siguiente tenor literal:

“La prórroga de los créditos existentes en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga de 2023, con sus consignaciones iniciales, resultan ser insuficientes para financiar el conjunto de servicios que se prestan por EMVIPSA.

Para evitar que la demora en la aprobación de los Presupuestos Generales pueda afectar negativamente a la prestación de los servicios que EMVIPSA tiene atribuidos, es necesario que el Consejo de Administración autorice la formalización con la entidad CAJA RURAL DEL SUR de la operación financiera en las mismas condiciones y cuantía que la actualmente vigente.

Es por ello que, al Consejo de Administración, PROPONGO:

Primero: *Que autorice la formalización de una operación financiera con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €), facultando expresamente al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.*

Segundo: *Facultar al Sr. Consejero Delegado para determinar el calendario de las disposiciones de fondos de dicha operación, así como el de sus cancelaciones o reintegros, autorizándole para que pueda firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

Tercero: *El Sr. Consejero Delegado deberá dar cuenta de las disposiciones y reintegros que se efectúen de dicha operación al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.”*

Toma la palabra la Sra. Gómez Valdés para preguntar por qué se adelanta en este año la formalización de la operación cuando en ejercicios anteriores se producía sobre los meses de septiembre u octubre.

El Sr. Gerente le contesta que se pretende tener preparada toda la documentación y acuerdos preceptivos para evitar que los retrasos que puedan producirse en la

aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento puedan generar dificultades en la tesorería de la Empresa, dificultades que con esta operación se pretenden evitar.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Presidente decide someter a votación el asunto siendo el resultado de la votación el de 5 votos a favor y 3 abstención de las Sras. Gómez Valdés y Ortega Durán y del Sr. Moreno López, adoptándose por la expresada mayoría los siguientes

Acuerdos:

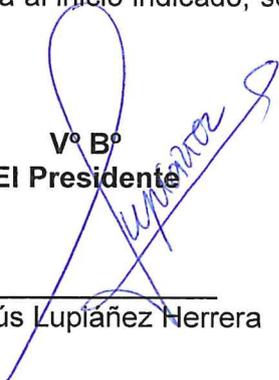
Primero: Autorizar la formalización de una operación financiera con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €), facultando expresamente al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el buen fin de este acuerdo.

Segundo: Facultar al Sr. Consejero Delegado para determinar el calendario de las disposiciones de fondos de dicha operación, así como el de sus cancelaciones o reintegros, autorizándole para que pueda firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero: El Sr. Consejero Delegado deberá dar cuenta de las disposiciones y reintegros que se efectúen de dicha operación al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

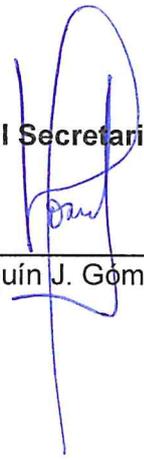
No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente



D. Jesús Lupiáñez Herrera

El Secretario



D. Joaquín J. Gómez Alba

